



Comité de Finanzas

Distr. general
6 de julio de 2015
Español
Original: inglés

21º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

13 a 24 de julio de 2015

Situación de los progresos realizados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a más tardar el 1 de enero de 2016 por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El objetivo del presente documento es informar al Comité de Finanzas acerca de los progresos realizados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a más tardar el 1 de enero de 2016 por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

II. Antecedentes

2. La adopción de las IPSAS por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue aprobada durante el 20º período de sesiones, como se indica en el informe del Comité de Finanzas (ISBA/20/A/5-ISBA/20/C/19, secc. VIII, párr. 29).

III. Progresos realizados

3. La secretaría ha creado un comité especial para que se encargue de las actividades preliminares necesarias para aplicar las IPSAS. El comité está integrado por los siguientes funcionarios: Nkechi Onyedim (Oficina de Administración y Gestión), Andrew Webster (Oficina de Administración y Gestión), Delroy Bonitto (Oficina de Administración y Gestión), Jean-Baptiste Sombo (Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente) y Gwenaelle Le Gurun (Oficina de Asuntos Jurídicos).



IV. Plan de trabajo

4. Las actividades preliminares que se habrán ultimado antes de la aplicación de las IPSAS con efecto a partir del 1 de enero de 2016 son las siguientes:

a) **Evaluación de los riesgos** (esta fase deberá concluir en los trimestres tercero y cuarto de 2015): Adopción de estrategias y prácticas respecto de la evaluación, la gestión y la mitigación de los riesgos para las IPSAS, en particular:

- i. Cuestiones relativas a los activos fijos y su valoración;
- ii. Tratamiento de las cuestiones relativas a los activos fijos y consideraciones al respecto;
- iii. Comunicaciones con los auditores y comités ejecutivos;
- iv. Capacitación;

b) **Políticas relativas a las IPSAS** (está previsto que esta fase concluya en los trimestres tercero y cuarto de 2015): Incorporación de las políticas contables revisadas por el Grupo de Trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre las Normas de Contabilidad respecto de ámbitos específicos de las políticas contables vigentes para asegurar el cumplimiento de las IPSAS en los diversos procesos relativos a los registros contables y a su mantenimiento;

c) **Cambios en el sistema** (esta fase está prevista para los trimestres tercero y cuarto de 2015):

i) Determinación y adquisición de los programas informáticos necesarios que incorporen los nuevos procesos de trabajo que se requieren para aplicar las IPSAS, en particular:

- a. Sistema de contabilidad;
- b. Registro de los datos sobre recursos humanos;
- c. Cálculo de los valores actuariales de las prestaciones de los empleados;
- d. Mantenimiento de la base de datos de los inventarios;
- e. Depreciación del cálculo de los activos fijos;

d) **Necesidades institucionales:**

i) Realización de un análisis exhaustivo de las discrepancias entre los procesos y procedimientos institucionales existentes y las repercusiones de cada una de las normas IPSAS en cada uno de esos procesos y procedimientos;

ii) Elaboración de una estrategia para preparar unos saldos iniciales que se ajusten a las IPSAS para la fecha prevista de implantación (el primer día del primer año de aplicación), así como el saldo final para el día anterior, sobre la base de las normas de contabilidad anteriores (Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas), que pueda convertirse fácilmente a lo dispuesto en las IPSAS a los efectos del saldo inicial de 2016;

iii) Contratación de los servicios de un consultor en los procesos de transición como y cuando proceda;

- e) **Capacitación, transición y despliegue** (está previsto que esta fase concluya en los trimestres tercero y cuarto de 2015):
- i) Concienciación de todos los funcionarios sobre la transición a las IPSAS por todos los medios disponibles de comunicación, capacitación y documentación. Esto se logrará mediante contactos personales, presentaciones y testimonios de personas que hayan participado en la aplicación satisfactoria de las IPSAS fuera de la Autoridad, ejercicios prácticos y otros materiales de capacitación que comparen las políticas contables existentes y nuevas;
 - ii) Puesta a prueba del funcionamiento de los programas informáticos indicados en el párrafo 4 c) i);
 - iii) Valoración del inventario existente;
 - iv) Ensayo, validación y conciliación de los saldos iniciales previstos en los dos sistemas de contabilidad, a saber, las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y las IPSAS, incluidos el desarrollo y la puesta a prueba del nuevo sistema de presentación de información;
 - v) Colaboración con los auditores externos en relación con los requisitos y las repercusiones de las actividades de adopción y aplicación de las IPSAS y previsión de los riesgos probables para la aplicación satisfactoria de las IPSAS.

V. Medidas adoptadas por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para preparar la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a más tardar en enero de 2016

5. A fin de preparar la adopción de las IPSAS por parte de la Autoridad, la secretaría ha tomado las siguientes medidas:

- a) Participación del Oficial de Finanzas y del Oficial de Presupuesto y Supervisión Interna en una videoconferencia llevada a cabo el 15 de abril de 2015 por el Grupo de Trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad, en la que, entre otros temas, se examinaron los siguientes:
 - i) Cumplimiento continuado de las IPSAS, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las IPSAS, nuevas dificultades que se plantean para seguir aplicando las IPSAS;
 - ii) Coordinación de la diversidad existente en materia contable: terminología común;
 - iii) El activo intangible;
 - iv) Propiedades, planta y equipo;
 - v) Locales y servicios comunes.
- b) Participación del Oficial de Finanzas en la reunión del Grupo de Trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad, celebrada en Nueva York del 8 al 10 de septiembre de 2014, en la que los grupos de trabajo de los

organismos de las Naciones Unidas hicieron presentaciones, entre otros, sobre los siguientes temas:

- i) Cuestiones que se suscitan tras la implantación de las IPSAS: cumplimiento continuado de las IPSAS, actualización respecto de problemas específicos, temas planteados por los auditores;
 - ii) Examen de las políticas contables;
 - iii) Resultados de los grupos de examen sobre el inventario y propiedades, planta y equipo; el activo intangible y la contabilidad de los activos con una documentación justificativa limitada;
 - iv) Dividendos y costos de las IPSAS.
- c) El Oficial de Presupuesto y Supervisión Interna compartió con el personal de la Oficina de Administración y Gestión el enlace con los siguientes cursos en línea de las Naciones Unidas sobre las IPSAS:
- i) Capacitación por computadora 1: Orientación sobre las IPSAS; proporciona una toma de conciencia respecto de la adopción de las IPSAS;
 - ii) Capacitación por computadora 2: Contabilidad en valores devengados con arreglo a las IPSAS: conceptos básicos; introduce la contabilidad en valores devengados y los principales cambios que supondrá respecto de la presentación de la información financiera;
 - iii) Capacitación por computadora 3: Contabilidad de propiedades, planta y equipo; abarca el tratamiento de los activos;
 - iv) Capacitación por computadora 4: Contabilidad de inventarios; abarca el tratamiento de los activos;
 - v) Capacitación por computadora 5: Contabilidad de las prestaciones de los empleados: conceptos básicos; abarca el tratamiento de los pasivos; un curso exhaustivo complejo desde el punto de vista técnico;
 - iv) Capacitación por computadora 6: Contabilidad de los contratos de arrendamiento; abarca el tratamiento de los activos;
 - vii) Capacitación por computadora 7: Contabilidad de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes; abarca el tratamiento de los pasivos.

VI. Recomendación

6. Se invita al Comité de Finanzas a que tome nota de las medidas adoptadas por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para implantar las IPSAS de forma satisfactoria y de los progresos realizados en la conclusión del plan de trabajo para su aplicación a más tardar el 1 de enero de 2016.